ENTIDAD	**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE RECREACION -IDER**
FECHA:	**SEPTIEMBRE DE 2020**

OBJETO: Dando cumplimiento a lo establecido por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y acorde con lo estipulado en Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se documentan a continuación el estudio previo simplificado de conveniencia y oportunidad que ha realizado el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDER, para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de iniciar proceso de **"**SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO ***'TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS''***

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, reorganizado mediante el Decreto Distrital 535 de 1995, tiene dentro de las múltiples funciones establecidas en el artículo tercero (3°) del citado decreto la de "Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito". Por lo anterior el IDER tiene la responsabilidad de garantizar el buen estado de sus Unidades Deportivas y brindar un servicio óptimo con calidad y excelencia. En virtud de ello se adelantó proceso de cotización para contratar los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, tiene como misión "*La recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento el tiempo libre se asumirán como una poderosa herramienta de inclusión y desarrollo social con el fin de generar espacios de sana convivencia y paz en el distrito de Cartagena de Indias, así como también mejorar el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad".*

Así las cosas, en el marco de las actividades encomendadas al IDER para efectos de promover el deporte y recreación en el Distrito de Cartagena, se ha establecido en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 ''Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad'' y el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 ''Bolívar Primero'', en el Plan de Desarrollo Distrital ***"Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023"***, las siguientes estratégicas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de los cartageneros y su salud:

> ***''Pilar Estratégico 2:*** *Cartagena Incluyente*
> ***Línea Estratégica 8.4:*** *Deporte y Recreación para la Transformación Social*
> ***Programa 8.4.4:*** *Hábitos y Estilos de vida Saludables.*
> *Brindar a la comunidad la forma de aprender y desarrollar acciones y estrategias que se incorporen al quehacer diario para que su cuerpo y mente estén en forma durante todo el proceso de vida. Para apoyar este programa realizaremos actividades como: Madrúgale a la Salud, Noches saludables, Joven Saludable, Empresa Saludable, Centros Penitenciarios y Carcelarios, Caminante Saludable, Centro de Acondicionamiento Físico – CAF, Actívate Gestante, Persona Mayor.*
> *El ejercicio y la actividad física son elementos preventivos y en muchas ocasiones terapéuticos que permitirán coadyuvar en unión con otros hábitos de vida sana una mejor sociedad, más sana, fuerte y saludable. Este programa se desarrolla de manera articulada con el Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS y su programa: "Vida saludable y Condiciones No Transmisibles". (Acuerdo 027 pág. 154 y 155)."*

En ese sentido, se ha aprobado el proyecto de inversión denominado ***''TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS''*** el cual tiene como objetivo general, Aumentar la concientización sobre la práctica regular de actividad física en los entornos cotidianos.

Que dentro del proyecto se han destinado recursos para prestar servicios a la comunidad y llevar a cabo cada uno de los objetivos específicos, por lo tanto, se ha considerado indispensable contar

el servicio de transporte que permita y facilite el desplazamiento del personal y los equipos dispuestos por el IDER para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del proyecto.

Así las cosas, el servicio de transporte permitirá la ejecución adecuada de las actividades del proyecto, garantizando el desplazamiento oportuno hacía cada una de las comunidades a acompañar en el marco de la estrategia contemplada por el Distrito de Cartagena para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

El mismo proyecto ha seleccionado la denominada *''alternativa 1''* por la cual pretende El IDER realizar todas las estrategias dirigidas a la consecución de los objetivos del proyecto y aumentar la concientización en la práctica de actividad física en la ciudad, a través de jornadas de sensibilización, valoración, seguimiento y actividades recreo deportivas de forma gratuita.

Así mismo, se contempló dentro del cronograma la actividad relacionada con: ''*Acondicionar el espacio físico para el desarrollo de actividad física en el Centro de Acondicionamiento Físico – CAF''*

La referida actividad tiene contemplado insumos de servicios y tal como se ha expuesto, estos resultan importantes para la consecución de manera transversal de todas las actividades del proyecto, por lo cual, contar con un servicio de transporte coadyuvaría la realización acondicionamiento físico del CAF, así mimo, permitiría la realización de las actividades dirigidas a la comunidad y garantizaría el transporte de todos los elementos y personal del IDER para tal fin.

Razón por la cual, la Dirección Administrativa y Financiera, como unidad centralizadora de los procesos y atendiendo a su conexidad con los escenarios deportivos del Distrito, ha considerado teniendo en cuenta lo expuesto, la necesidad de llevar a cabo la contratación del ***"****SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DEL* ***PROYECTO:*** *"TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - VIGENCIA 2020*'', El cual tendrá como finalidad el desplazamiento de elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades contenidas en el proyecto de inversión referido.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

La necesidad de adquisición del presente estudio previo solicitada se encuentra prevista en el Plan de Compras del Instituto.

DESCRIPCION DEL OBJETO

2.1 OBJETO	Contratar el ***"****SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DEL* ***PROYECTO:*** *"TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - VIGENCIA 2020"*
2.1.1. CLASIFICADOR UNSPSC	

Grupo	Código segmento	Código Familia	Código Clase	Código del Producto	Nombre del Producto
F	78	7811	781118	78111808	Alquiler de vehículo.

2.2 PLAZO	Tres (03) meses desde la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020
2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena de Indias D. T. y C
2.4. VALOR	El presente proceso tiene un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($24.420.000)** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
2.4.1. FORMA DE PAGO	El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Mediante **PAGOS PARCIALES MENSUALES**, por ejecución de actividades según la validación de transporte realizado en el periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, que para el efecto designará el Instituto, junto con la presentación de la cuenta de cobro o factura. Una vez suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designara el Instituto, acompañada de la cuenta de cobro o factura

	NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 2:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y Nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 3:** El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2011 y Ordenanza No. 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar). **NOTA 4:** El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta o errónea la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.
2.5. OBLIGACIONES O FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato; 1. Prestar el servicio objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo al valor contenido en la propuesta económica y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la ejecución del contrato. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

	8. Responder por la buena calidad de los bienes utilizados en la prestación del servicio objeto del contrato. 9. Prestar el servicio dentro del plazo de ejecución estipulado de tres meses y según el cronograma de trabajo anexo. 10. En caso de que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección, ajuste o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12. El contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio en las mejores condiciones de calidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever los factores adversos de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal de manera que no afecten el óptimo cumplimiento del objeto del contrato. 13. El Instituto de Deporte y Recreación (IDER), se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes utilizados en la prestación del servicio, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 15.Tomar por cuenta propia un seguro que cubra las cosas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia. • **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista y que se establecerán en el pliego de condiciones, el contratista tendrá a su cargo las siguientes: 1. **Devolución y Reposición:** El Instituto Distrital de Deporte Recreación (IDER), se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor el vehículo utilizado en la prestación del servicio objeto del contrato, si este no cumple con las especificaciones descritas en el presente estudio, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en un plazo no superior a 24 horas. 2. **Verificación Técnica:** El Contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento. 3. **Calidad del Servicio:** El Contratista se compromete a prestar el servicio en óptimas condiciones de calidad y con la satisfacción de las siguientes especificaciones técnicas: • **Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte:** El Contratista se compromete a prestar el servicio en óptimas condiciones de calidad y con la satisfacción de las siguientes especificaciones técnicas:

	1.-Vehículo tipo camioneta pick up, disponible de lunes a domingo, de 5:00 am a 9:00 pm, con conductor, aire acondicionado, capacidad para 5 pasajeros, vidrios eléctricos, modelo 2018 en adelante. 2.-En caso de presentarse algún daño en el vehículo, o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el vehículo en reposición con las mismas condiciones y características, de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iníciales. 3.-Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación. 4.-Realizar bajo su propio costo los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato. 5.-Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente la de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor. 6.-El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el conductor para la prestación de sus servicios. 7.-Suministrar el combustible y aditivos para los vehículos contratados. 8.-En caso de desplazamiento fuera de la ciudad de Cartagena, la entidad contratante asumirá los costos extra de combustible y pasajes. NOTA: El contratista deberá manifestar con no menos de cinco días hábiles de antelación al interventor acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que se interfiera de alguna forma en la ejecución del contrato, si no es posible prestar el servicio con el vehículo que requiere mantenimiento, deberá reponerlo por otro vehículo de las mismas características, con el fin de no paralizar el servicio. Además, deberá tramitar y sufragar el permiso para poder transitar en los días en los que deba acatar las restricciones del "pico y placa" ante el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT a petición del Distrito. Obligándose a aportar la documentación que para los efectos solicite el ente distrital.
2.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° **171** del 14 de septiembre de 2020

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso corresponde por su cuantía a la establecida en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que establece la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Este artículo fue reglamentado por el decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento aplicable a este tipo de contratación.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a) El IDER posee un presupuesto para la vigencia 2020, "*inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales",* según los términos del literal b) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Es decir que la menor cuantía de la entidad, equivale para el año 2020 a la suma de $ 245.784.840,oo

b) El diez por ciento (10%) de la menor cuantía del IDER, equivale a la suma de $24.578.480, es decir, que los procesos cuya cuantía sea hasta esa suma, deberán ceñirse a los postulados del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015 que dispone en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. Requisitos Técnicos Habilitantes

4.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia del proponente se acreditará con la presentación por lo menos Dos (02) certificaciones de experiencias que acredite la misma en contratos similares al objeto del presente proceso, ejecutados satisfactoriamente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/0 privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).
- Valor del contrato.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación.

Para efectos de verificación de este aspecto, no se tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, ni las relaciones de contratos o copias

de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la entidad la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

4.2 HABILITACIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE TRANSPORTE:

El oferente deberá acreditar copia del documento de Habilitación vigente expedida por parte de la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros

4.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO OFERTADO:

El oferente deberá aportar la siguiente documentación de soporte del vehículo ofertado:

- Documentos del vehículo ofertado al día SOAT
- Tarjeta de propiedad,
- revisión técnico-mecánica (si aplica),
- póliza de responsabilidad civil extracontractual,
- Fotos del vehículo exterior e interior.

4.4 DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR (ES) DISPONIBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El oferente deberá acreditar los siguientes documentos del conductor, los cuales deberán estar al día y sin la existencia de sanciones, comparendos o infracciones de tránsito

- Cedula
- Licencia de conducción
- Hoja de vida
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y penales.
- Certificado y/o constancia del RUNT en el cual conste que no cuenta con infracciones vigentes o sanciones.

4.5 ACREDITACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

El oferente deberá acreditar que cumple con las especificaciones técnicas del vehículo, contempladas en el anexo técnico del presente proceso.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En virtud de la modalidad de selección adoptada en el presente estudio previo y en consideración a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y la ley 1474 de 2011, la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, los cuales se evaluarán exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

Perfeccionado el contrato, el Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, constituirá a su costa y a favor de la entidad una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que la entidad aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, así:

a) **Cumplimiento**. Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más,

b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe ser por el cinco (5%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **Calidad del servicio**. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

d) **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE**): Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

SUBASTA		**CONCURSO DE MERITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**	X

7.SUPERVISOR

La vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato estará a cargo de la Oficina de Recreación o de la persona que delegue por esta.

ALBERTO OSORIO LEAL
Profesional Universitario Especializado
Oficina de Recreación - IDER

VoBo, **NOMBRE:** Luz Alcira Ortega Martínez **CARGO:** Asesora de Planeación IDER	**FIRMA**:
Revisión 2: **NOMBRE:** Mónica Manrique **CARGO:** Asesora Externa Jurídica	**FIRMA:**
Elaboró **NOMBRE:** Patricia Romero Naranjo **CARGO:** Asesora Externa - DAF - IDER	**FIRMA**

ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP POR DISPONIBILIDAD POR TRES MESES DENTRO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS	1	1	Vehículo tipo camioneta PICK UP 4x2 para transporte de personas con platón y gancho para remolque Modelo: 2016 en adelante, vehículos en muy buenas condiciones. Con Conductor. Cinturones de Seguridad delanteros y traseros. Tapicería en óptimas condiciones. El vehículo debe estar en buenas condiciones, con aire acondicionado, seguros al día. El conductor debe tener afiliaciones a seguridad social vigentes, licencia de tránsito y cursos de manejo al día. La empresa debe indicar los vehículos de respaldo con los que cuenta para realizar los servicios y en caso de falla o avería indicando el tiempo de respuesta de reposición.

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD EN MESES	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL
ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP POR DISPONIBILIDAD POR TRES MESES DENTRO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS	Vehículo tipo camioneta PICK UP 4x2 para transporte de personas con platón y gancho para remolque Modelo: 2016 en adelante, vehículos en muy buenas condiciones. Con Conductor. Cinturones de Seguridad delanteros y traseros. Tapicería en óptimas condiciones. El vehículo debe estar en buenas condiciones, con aire acondicionado, seguros al día. El conductor debe tener afiliaciones a seguridad social vigentes, licencia de tránsito y cursos de manejo al día. La empresa debe indicar los vehículos de respaldo con los que cuenta para realizar los servicios y en caso de falla o avería indicando el tiempo de respuesta de reposición.	1	TRES (03) MESES		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			VALOR TOTAL		

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico no podrá superar el valor de cada uno de los ítems señalado en el comparativo de precios promedio del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

Nota 1: En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el IDER tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva, garantizando el principio de igualdad y poder determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: EL VALOR DE LOS ITEMS SERÁ A TODO COSTO.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

ESTUDIO DE MERCADO

El IDER, fija como valor estimado y presupuesto oficial para el proceso de contratación, hasta la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.**, (**$24.420.000**) IVA incluido (si aplica).- Para la estimación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta las siguientes variables: a) El valor ponderado de bienes de igual características, pagados por la entidad durante años anteriores.- b) Precios del mercado local consultados.- c) Consulta de precios en proceso publicados en el SECOP II para el Distrito de Cartagena en la presente vigencia (PROCESO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA)

ITEM	COD. UNSPC	DESCRIPCION	CANT	COT. 1 Transp. Kemuel	COT. 2 Transp. Guianza Express	COT.3 Transp. Ruta Libre SAS	COT.4 Transporte MSG	COT.5 Transp. Platino SAS	VALOR PROMEDIO POR MES
1	78101801	SERVICIO DE ALQUIER DE CAMIONETA 4X2 CON PLATON TODO COSTO DENTRO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS POR TRES MESES	1	7.000.000	6.000.000	8.700.000	9.500.000	9.500.000	**8.140.000**

CONSOLIDADO

ITEM	COD. UNSPC	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	CANTIDAD EN MESES	VALOR PROMEDIO POR MES	TOTAL
1	78101801	SERVICIO DE ALQUIER DE CAMIONETA CON PLATON TODO COSTO DENTRO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS POR TRES MESES	1	3	8.140.000	**24.420.000**

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Corporación	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto

11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la Corporación incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

NIT. 800.232.726-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 171

VIGENCIA: 2020

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
02-001-06-20-02-04-04-01	TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24,420,000.00
		Total disponibilidad:	**24,420,000.00**

Objeto	RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: RECREACION

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Catorce dias (14) del mes Septiembre de 2020

RAMON PEREZ ROYO

Profesional Universitario

Se expide este certificado a solicitud de :

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO

DIRECTOR DE INSTITUTO

Elaboró: RPEREZ

Pagina: 1 / 1